



**“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”**  
**Resolución Gerencial General Regional**  
**N° 534 -2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, 31 DIC. 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 1320-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 7701-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6383-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 100-2014-AMC/Sup AbraToccto, Decreto N° 6267-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 68 folios, sobre Ampliación de Plazo N° 02 de la META: 0166 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

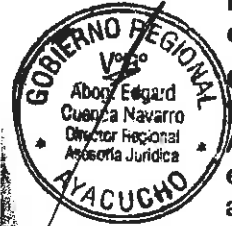
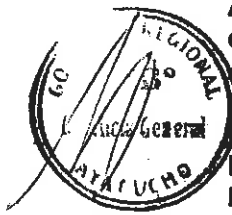
**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de Supervisión de la obra entre la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 0220-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; META: 0166 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO”;

Que, mediante la Carta N° 242-2014/Proy-003-GRA, de fecha, 12 de noviembre del 2014, el Sr. Alejandro Tello Palacios, Gerente de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, remite al Contratista EMPRESA AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, y el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor



de la mencionada Empresa, donde Informa la Opinión de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, mediante la Carta N° 099-2014-AMC/ Sup Abra Toccto, de fecha 19 de noviembre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1320-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 7701-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02, por un período de Treinta y Seis días calendarios (36) de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N° 02 de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", por un periodo de Treinta y Seis días calendarios (36) a partir del 02 de enero del 2015, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 06 de febrero del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*Ing. Pedro Rivera Cea*  
GERENTE GENERAL



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL